

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el endosatario en procuración de la parte demandante solicitó requerir a la Dian, a fin de que informe el estado actual del proceso coactivo administrativo de cobro iniciado en contra del Demandado -José Omar Rojas Gutiérrez. 27 de febrero de 2024.

LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Tuluá Valle

AUTO No. 0467
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00326-00
Marzo primero (1º) de dos mil veinticuatro (2024).

FINALIDAD DE ESTE AUTO:

Resolver la solicitud del Endosatario en Procuración de la Ejecutante-
Yolanda Jaramillo Moreno, de requerir a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN**.

CONSIDERACIONES:

Recordemos que mediante **numeral 1 del Auto No. 1229 del 12 de julio de 2021**, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva que se adelanta en la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN**- contra el señor **José Omar Rojas Gutiérrez**. Embargo que **surtió efectos**, según lo informado por el *Jefe GIT Cobranzas DIAN Tuluá*, por *Oficio No. 121242448-1201-900430 del 30 de Julio de 2021*. -archivos 16, 17 y 18.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud del apoderado judicial del demandante de requerir a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN**-, con el fin de que se informe el estado actual del Proceso Coactivo Administrativo de Cobro, seguido en contra del señor **José Omar Rojas Gutiérrez** es procedente, se accederá. -archivos 31.

Así las cosas, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

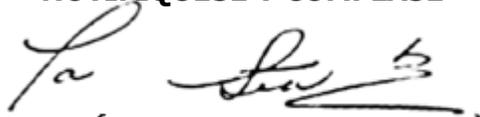
RESUELVE:

1º.- REQUERIR a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN**-, para que en el término de **cinco (5) días** siguientes a la notificación

que se le haga, **informe** el estado actual del Proceso de Jurisdicción Coactiva que se adelanta en contra del señor **José Omar Rojas Gutiérrez**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOURT.